

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintiocho (28) de Julio de dos mil veinte (2020)

| | |
|--------------------|--|
| Radicado | 76001-3103-013-2013-00166-00 |
| Proceso | Reivindicatorio |
| Demandante | Sociedad Industrial Ganadera del Pacifico |
| Demandado | Sociedad Constructora e Inmobiliaria y otros |
| Providencia | Auto sustanciación No.364 |
| Decisión | Ordena oficiar |

En atención a lo requerido por el Juzgado 18 Civil Circuito de Cali y verificado el mismo, debe indicarse que actualmente se está surtiendo la notificación de los señores EDILMA RESTREPO, DARIO RESTREPO, ELVIA BAQUERO, GABRIEL GÓMEZ y LIBIA OSPINA, enunciados como poseedores del bien y una vez trabada la Litis, se continuará con el trámite procesal al que hubiera lugar.

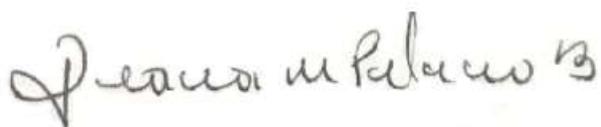
En virtud de lo expuesto, esta Instancia judicial,

RESUELVE:

1º OFICIAR al Juzgado Dieciocho Civil Circuito de Cali, informándole que el proceso REIVINDICATORIO propuesto por SOCIEDAD INDUSTRIAL GANADERA DEL PACIFICO contra SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA Y OTROS bajo el radicado 013-2013-00166-00, se encuentra surtiendo la notificación de los señores EDILMA RESTREPO, DARIO RESTREPO, ELVIA BAQUERO, GABRIEL GÓMEZ y LIBIA OSPINA en calidad de poseedores del bien objeto de la Litis, en aras de continuar con el trámite al que hubiere lugar.

SEGUNDO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos y remitirse a los correos electrónicos j18cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, humbesco@gmail.com, josemiler@hotmail.com, panchahelen@hotmail.com, proyectosysolucioneslegales@gmail.com, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

046

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA**

*En Estado No. 054 de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.*

Fecha: 29 DE JULIO DE 2020

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario